

EL IRRIS

Año VII.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1.728.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40. José M.° Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.° 144.

Ciudadela (Menorca) sábado 11 de Enero de 1919

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0.75 Ptas.
Pago adelantado

(DE COLABORACIÓN)

El Obispo Dr. Goñalóns

X.

SU ELECCIÓN Y CONSAGRACIÓN EPISCOPAL.

La quietud y el retiro de la vida claustral constituían el dorado ensueño de nuestro ilustre compatriota. No obstante, debido a su justa fama de fraile sabio y de gran espíritu, no pudo rehuir en muchas ocasiones su intervención en los asuntos públicos. Rehusó, sin embargo, altos cargos que le ofreció el Rey Carlos II de Aragón, viéndose obligado a ceder, por último, ante el vivo interés y grande empeño del mismo Rey que le nombró en 13 de abril de 1690, para la Mitra de la Catedral de Solsona, a instancia del Príncipe don Jorge de Darmstad, Virrey y Capitán general de Cataluña. Intentó, en un principio, el esclarecido religioso menorquín, resistirse a vestir las insignias episcopales por su amor a la Orden que le había casi criado, amamantado y educado: amaba a la Religión de San Agustín como a una segunda madre y como a madre creía deberle toda su actividad, sus talentos y su vida. Pero no hubo remedio; la elección estaba hecha y presentada a la Silla Apostólica.

El nombre del Provincial de la Orden Agustina de la Corona de Aragón era conocido en la Ciudad Eterna, conocidos sus talentos y conocidas sus dotes de gobierno. Ante la presión de ambas potestades tuvo que resignarse, el humilde religioso Goñalóns a la voluntad de Dios y antes de su consagración episcopal, ocupó su espíritu en ejercicios espirituales, en obras de humildad y caridad, en encomendarse a las oraciones de sus hermanos en Religión; y tal vez rogaba a Dios que apartase de sus labios esa copa que consideraba cáliz de amargura, mientras otros la ambicionan como néctar de los dioses.

¿Y cómo no formar el juicio que dejamos indicado, acerca de las disposiciones de su espíritu en esa época de su vida, cuando así lo expresó en el seno de la confianza y de la amistad con toda la sinceridad de su corazón? Hablando con un hermano suyo de Religión, le dijo: «si Dios no ha de hacer un milagro extraordinario de gracia, pidámosle que haga conmigo y con ese pueblo de Solsona la misericordia de que no se lleve a cabo lo comenzado» (1) ¡Es cuánto se puede imaginar o decir de un corazón sinceramente humilde ante la elevada dignidad del Episcopado y de su gran responsabilidad!

Preconizado en 30 de Marzo del año 1700, fué consagrado el día 13 de junio del mismo año, en la iglesia de San Agustín del Convento del mismo nombre de Barcelona, contando entonces nuestro compatriota 58 años de edad. (2) Después de haber iluminado el claustro y la región monacal de toda una provincia religiosa, con los cargos de Prior y Provincial, debía brillar con los resplandores de su caridad y sabiduría en la propia iglesia de Dios desde la cumbre de un obispado. ¡Cuán cierto es que Dios a quien se humilla, le exalta, engrandece y glorifica! Recordad al que fué humilde y obscuro portero de una Casa religiosa, colocado más tarde por el Señor sobre el candelero y sobre la santa montaña para que difundiese a larga distancia, sobre las inteligencias y los corazones, las luces de su vasta ciencia y los aromas de sus grandes virtudes.

¡Feliz diócesis de Solsona! Ella se despoja entonces del manto de su viudez y vestida con ropaje de gala se prepara a recibir a su Maestro, a su Bienhechor a su Padre. Motivo tenía de regocijarse: un ángel bajo el humilde sayal de

(1) Fr. Saló.
(2) El día 31 de mayo de 1700, tomó nuestro ilustre Goñalóns posesión de la Silla Episcopal de Solsona. (Episcopologio de Solsona.)

Agustino descalzo, iba a desposarse con ella; con la cruz en el pecho y la caridad de Cristo en el corazón. Sin haber negado nunca a Jesús ante los hombres, es muy posible que en el solemne momento de su consagración episcopal y mientras recibió la plenitud del sacerdocio, sintiese el nuevo Obispo menorquín en su alma la voz del Hijo de Dios, preguntándole tres veces como a Pedro si le amaba más que todos sus apóstoles y discípulos, y que el enamorado y humilde Obispo Goñalóns le contestaba que sí le amaba. Y luego como si oyera también la voz de Jesucristo que le intimaba la obligación de ir a apacentar la porción escogida de su grey, en el místico campo de la insigne diócesis Solsonense: *Pasce agnos meos*: apacienta mis corderos.

G. VILA.

RAPIDAS

De acción social

Vivimos vertiginosamente: En nuestros días, los momentos son años; tal es la rapidez con que se pretende edificar sobre los derruidos edificios de las modernas sociedades. De entre los montones de ruinas y escombros que llenan el centro de Europa salen gritos de arrepentimiento y de venganza, que al repercutir en los palacios de los reyes y gobernantes y llegar al cerebro de los políticos se convierten en proyectos de reforma y de innovación.

La guerra fué una lección y se pretende corregir yerros seculares y dar a la vida orientaciones hasta hoy desconocidas, a fin de que salga un nuevo mundo social de la fermentación actual de los espíritus. El porvenir se presenta lleno de enigmas y obscuridades: no podemos decir le que ocurrirá el día de mañana, ni cual será la suerte de las naciones; pero, no

puede negarse que se ha iniciado un cambio profundo, total.

El socialismo extiende rápidamente sus negras sombras y dilata su influencia y sus dominios de una manera alarmante. El pueblo, la masa obrera se considera dueña de la situación, y en muchas partes su actuación ha sido horrible, sus estragos han sido mayores que los de la guerra. La Rusia, deshecha, arruinada, presa de la anarquía más espantosa, paralizada su industria, vilmente asesinados poderosos señores. nos demuestra lo que puede y lo que hace el pueblo cuando, ofuscada su mente, maleado su corazón sin el freno de la autoridad, dá libre expresión al odio que han reconcentrado en su alma lecturas disolventes y predicaciones impías y anárquicas.

El ejemplo es contagioso, y la voz amenazadora, cruel, sanguinaria del pueblo iracundo se deja oír en muchas partes. Austria contempla destronado a su Emperador y roto el vínculo de su unidad. Alemania se halla en poder de comités de soldados y obreros; y los socialistas franceses, ingleses y norteamericanos quieren influir eficazmente en la solución de los pavorosos conflictos que ha planteado la guerra europea.

Todo bombólea y para salvar el agrietado edificio social los Reyes y los gobernantes hacen esfuerzos desesperados y pretenden dar nuevos cauces a las corrientes de vida ciudadana. Los gobiernos descuidaron, en parte, los intereses de la masa obrera dejando que enemigos de su bienestar sembraran impunemente en su ruda inteligencia los errores más absurdos y las teorías antisociales que encierran los principios de toda revolución, y se verán obligados a hacer valer el derecho de la fuerza para restablecer el orden, si la sociedad no quiere marchar hacia el suicidio. El estado de insubordinación y de revuelta no puede durar mucho tiempo, si quieren los

pueblos conservar el rango de civilizados.

En España, por desgracia, el espíritu revolucionario ha encarnado también en ciertos elementos perturbadores; pero, gracias a Dios, tenemos pueblo sano, hijos del trabajo honrados y laboriosos, entidades que se preocupan por la suerte del proletariado y que guiados por la caridad se sacrifican por su ilustración y cultura. Entre otras, tenemos la Asociación nacional agraria, que va propagándose por todas las provincias realizando una labor digna de todo elogio. La revolución ha dado en nuestra Patria señales tristes de su presencia; pero confiamos que será vencida por los defensores de la verdad, de la justicia y del orden.

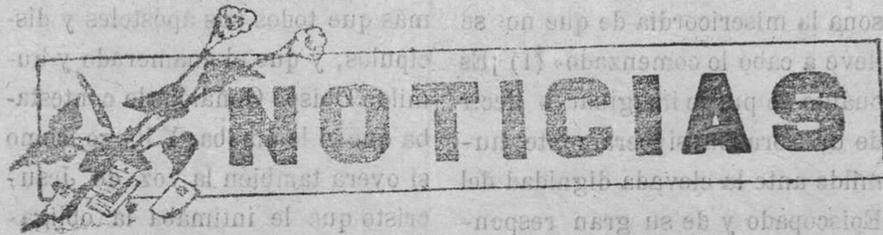
Por lo que atañe a Menorca se viene desarrollando, en Mahón, un esfuerzo importante: la prensa, varias entidades y muchos particulares, convencidos de la necesidad de poner remedios heroicos a los males extremos que sufrimos, han emprendido una obra de protección y saneamiento, que dará, sin duda, óptimos resultados. El obrero menorquín no es tan indolente como muchos creen: necesita ayuda y si las derechas se la prestan seguirán docilmente los caminos de la paz y del orden. Debemos arrancarlo de las garras de los agitadores de oficio, que se valen de su indigencia para lanzarlo a la revuelta y al motín, sin darle ninguna de las ventajas con que engañaron su credulidad.

En Ciudadela, falta acción social católica. Es preciso reconocerlo e invadir el campo de la lucha, sin que nos acobarden los sacrificios y sinsabores. Se puede hacer mucho; se puede hacer todo; porque el obrero espera poder estrechar una mano amiga que le acaricie, y le proteja y le defienda contra exigencias injustas. El problema es de tal naturaleza, que solo el amor, la caridad podrá resolverlo.

El capital y el trabajo hormados producen la vida, odiándose engendran la muerte. Hagamos que el patrono y el obrero se amen y la vida social se deslizará tranquila, feliz, suavemente, sin choques ni estridencias. Obreros e hijos de obreros, siento en mi alma un deseo ardiente de defender sus derechos, y porque el odio no puede producir la paz, ni podrá jamás engendrar el reinado de la Justicia y del Derecho, por esto hemos de trabajar para ver unidos

fraternalmente, formando parte de Hermandades cristianas, a patronos y a obreros, a pobres y a ricos, igualmente interesados en la conservación de la pública tranquilidad.

Las sociedades de resistencia no son las llamadas a solucionar el conflicto social. De origen revolucionario y con tendencias a la lucha de clases, no pueden servir de vínculo de unión entre los distintos e imprescindibles elementos que integran la vida nacional: las sociedades de resistencia podrán, en circunstancias dadas, imponerse por la fuerza y obtener algunas ventajas para el obrero; pero no es este el fin para que Dios nos puso sobre la tierra, ni debemos, ni queremos vivir como perros de presa, disputándonos con rabia fiera un pedazo de carne.



Día de retiro

Esta piadosa práctica tendrá lugar mañana en la iglesia de San Agustín verificándose los actos de costumbre; uno a las 10 de la mañana, otro a las 8 de la tarde y el último al anochecer.

Vapor.

El «Ciudadela» debe salir esta noche para Palma de Mallorca.

BALEARES

REVISTA DECENAL ILUSTRADA DE INFORMACIÓN PALMA DE MALLORCA

Se recomienda se lea el número de esta semana por publicar una información gráfica de la manifestación celebrada en esta ciudad el 22 del pasado.

Suscripción y venta: El Repartidor de periódicos, Miguel Camps, Calle Nueve de Julio.—Ciudadela.

Reunión.

En la reunión de Alcaldes celebrada en las Casas Consistoriales de Mahón el jueves, se acordó expedir los siguientes telegramas:

«MINISTRO ABASTECIMIENTOS Madrid.

Reunidos Alcaldes pueblos Menorca, Alcalde Mahón ha manifestado que la Cámara Agrícola dirigiéndose vuecencia solicitando libre exportación queso, sin antes haberse dirigido Junta de Subsistencias que, seguramente, como año anterior hubiécala atendido, por que todos sus acuerdos se han tomado siempre con la conformidad del Vocal representante de dicha Cámara.

Abundante producción queso toda la isla, debido pastos naturales, hecho este artículo alimento usual

Propaguemos el reinado de la caridad, si no queremos que la llaga social que sufre Barcelona, donde a diario son asesinados patronos y obreros, se extienda a otras regiones; propaguemos el reinado de la caridad, si no queremos que el bolcheviquismo ruso, que viene cebándose en la propiedad de los grandes señores y en la vida de los burgueses, encuentre imitadores en otros países; propaguemos el reinado del amor y de la caridad, si no queremos que lo poco que la guerra ha respetado lo arruine y lo destrozé la revolución anárquica que viene en estado de incubación en el pecho de grandes masas obreras.

GENQS.



hasta familias pobres, sustituyendo otros que gastos importación aumentan su precio.

Intermedios este año han elevado cincuenta por ciento precio queso tierno sobre alcanzado año anterior, cuya exportación comenzó en Febrero.

Cumplimiento estricta orden vuecencia implicará desaparición absoluta de queso en mercado de Menorca y acaso llegase faltar leche alimento indispensable para enfermos y niños.

En nombre todos Ayuntamientos de Menorca solicitamos vuecencia permita destinar diez por ciento producción de queso pagado igual precio año anterior para atender necesidades isla, pudiendo exportar libremente noventa por ciento restante dejando asegurado abastecimiento leche. Con ello evitaríanse conflictos y quedarían armonizados todos intereses.

Alcaldes reunidos agradecen vivamente vuecencia interés demostrado pronto envío trescientas toneladas trigo encareciéndole suprema necesidad inmediato recibo, porque agótanse por momentos escasas existencias.

Salúdale respetuosamente Alcaldes isla.

Alcaldé Mahón, Pedro Pons Sitges.»

«Mahón 9 Enero 1919.

Subsecretario Abastecimientos. Madrid.

Doctor Llansó. Paseo de Gracia, 84, 1.º Barcelona.

Alcaldes isla reunidos agradecen vivamente su interés demostrado por el pronto envío trescientas toneladas trigo encareciéndole suprema necesidad inmediato recibo, porque agótanse por momentos escasas existencias.

Salúdale afectuosamente. Alcalde Mahón, Pedro Pons Sitges.»

Vino Scala-Dei añejo es-terilizado, especial para enfermos, largas convalecencias y personas de estómago delicado. Marca registrada y patentada de las acreditadas BODEGAS Y DESTILERIAS

:-: XIFRÉ :-:

De venta en las farmacias.



Boda.

En Ibiza han contraído matrimonio el oficial de Correos don Miguel Villalonga Meliá y la señorita María Lupe Fajarnés Ramón hija del Inspector General de Correos don Enrique Fajarnés Tur.

La unión fue bendecida por el Rector del Seminario don Vicente Serra, Canónigo, firmando el acta como testigos don Enrique A. Fajarnés Oficial del mismo Cuerpo y don Juan Villalonga Meliá de distinguida familia menorquina.

Los novios, que fueron apadrinados por el padre de la novia y doña María Meliá, Viuda de Villalonga, marcharon a pasar los primeros días de casados en la finca «Ca'n Rafal» que poseen los señores de Fajarnés Puget hermanos de la novia en el pueblo de San Rafael.

La boda fue de riguroso luto por el reciente que guardan dichas familias; pero con los muchos y valiosos regalos recibidos se puso nuevamente de relieve la gratitud que se tiene en aquella ciudad a la distinguida familia Fajarnés y en esta isla a Villalonga.

CURACION DE LA TOS

CON LAS ACREDITADAS

PASTILLAS J. MIRO

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

Previsión del tiempo

Para lo que resta de la presente quincena el astrónomo Sfeijon hace los siguientes pronósticos.

El domingo 12, se alejará por Sicilia y Túnez la citada depresión, sabiendo rápidamente el barómetro en la Península, donde mejorará la situación.

Del 13 al 14 llegará al Mediterráneo una depresión secundaria, procedente de un centro borrascoso que pasará por el mar del Norte. Se producirán algunas lluvias en la mitad oriental, particularmente en el NE. y N. con vientos de entre SO. y NO.

El miércoles 15, será mejor el estado atmosférico de la Península, pues solamente se sentirá un tanto en el NO. y N. la influencia de una depresión que actuará en Irlanda.

BARATURA, SOLIDEZ, ELEGANCIA,

CALZADO DE SEÑORA

Calle Asalto, 3.—CIUDADELA



Ayuntamiento de Ciudadela

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 5 del actual.

Presidió el Alcalde Sr. Conde de Torre-Saura, asistiendo los Concejales Sres. Pons y Caymáis Tenientes 2.º y 3.º Torres, Benejam y Allés.

ACUERDOS

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Remunerar a criterio de la Comisión de Hacienda, con una modesta gratificación al exenfermero del Hospital Municipal de esta ciudad, don Juan Llorens Benejam por los servicios prestados en dicho establecimiento por espacio de muchos años.

Proceder a propuesta del Concejales Sr. Allés a la replantación de varios árboles de la plaza del Borne y arreglo del jardín de la misma, bajo la dirección de la Comisión de Paseos.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del impuesto de Consumos y arbitrios extraordinarios respectiva al mes de Noviembre último, rendida por el Administrador municipal, con un producto líquido para el Ayuntamiento de 4.498,27 pesetas.

Siguiendo antigua y tradicional costumbre se acordó que por turno corresponde montar a caballo en la procesión cívico religiosa de San Antonio Abad, Patrón de Menorca, a los concejales Sres. Torres, Benejam y Allés.

Quedar enterado del Real Decreto de 21 de Diciembre último publicado en el Boletín Oficial del día 28 relativo a la prórroga hasta fin de Marzo próximo de los presupuestos provinciales y municipales formados para el año de 1919.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias de cada semana al toque de Oración, en vez de la hora de las once y media en que se venían celebrando hasta la fecha; y que se haga pública los efectos del artículo 57 de la Ley Municipal vigente.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber celebrado una reunión con una Comisión de propietarios y comerciantes de esta localidad al objeto de estudiar la manera y forma de conseguir que el Delegado del Gobierno, Presidente de la Junta de Subsistencias se abstenga de poner dificultades al libre embarque, y exportación de quesos de este término municipal con destino a la península, toda vez que se compromete a dejar suficientemente abastecida esta plaza del que se considerase necesario para el consumo público. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Visto lo dispuesto en la disposición transitoria del R. D. de 21 Diciembre último publicada en el «Boletín Oficial» del día 28, se acordó por unanimidad interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la devolución del presupuesto municipal ordinario remitido para el año 1919, para introducir en él las siguientes modificaciones, al objeto de emprender una campaña para el saneamiento de la población y lograr así la desaparición de las enfermedades tifoideas que con tanta frecuencia se registran en la localidad, y son:

Capítulo 9.º artículo 7.º de Ingresos.

Table with 2 columns: Pozos negros permeables en edificios (clases) and Ptas. (amounts). Rows include 1.ª clase pagarán, 2.ª id., 3.ª id., 4.ª id., 5.ª id., 6.ª id.

Este arbitrio se pagará por semestres.

Estarán libres del impuesto los pozos negros estanques que reanan la condición de impermeabilidad absoluta certificada por Facultativo.

A informe

Comisión de Hacienda, cuenta de la Carnicería Municipal, respectiva al mes de Diciembre último, cuyo resultado es como sigue:

GASTOS

Table of expenses (GASTOS) with columns: Importa el ganado sacrificado, Importa existencia carne mes anterior, Satisfecho por derechos consumo, Satisfecho por derechos Degrüello, Satisfecho por transporte carnes, Satisfecho por alquiler casilla, Satisfecho por Personal, Satisfecho por gastos menores, Total.

INGRESOS

Table of income (INGRESOS) with columns: Producto de ventas y despojos, Producto de cueros vendidos, Id. de pieles carnero, Existencia de carne, Total.

Beneficio obtenido Ptas. 206,01

Comisión Obras Públicas, instancia de D. Francisco Vivó Pons, pidiendo permiso para edificar una casa de nueva planta en la calle Virgen del Carmen chaffán a la Plaza de Alfonso III de esta ciudad.

De la propia Comisión varias cuentas por servicios municipales. Y se levantó la sesión.

SANTORAL

Domingo, 12.— Santos Benito, Victoriano y Arcadio.

Lunes, 13.— Santos Gumersindo y Leoncio y Santa Verónica.

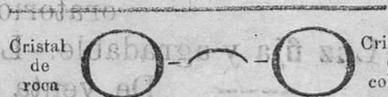
Día 13.— Sol sale a las 7'9, pónese a las 4'48.— Luna sale a las 2'29, pónese a las 4'45.

CULTOS

Domingo, 12.— En la Santa Iglesia Catedral, a las 10. Misa solemne y homilia por el Rdo. Sr. D. Pedro Pons, Párroco. Por la tarde, a las 2 y media Vísperas y Completas cantadas.

En la parroquial iglesia de San Francisco, a las 9 y media Misa conventual y homilia por el Rdo. señor Párroco.

BARATURA INCOMPATIBLE



GAFAS LENTES GEMELOS

en cristales finos y de roca, a precios nunca vistos. Los encontrareis en casa de

B. CARLES, Santa Clara, 16.

Tintas WIGTY para escribir.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Meteorological table with columns: Día, Hora, Barómetro, Variación barométrica en 3 horas, Termómetro C.º, Temperatura (Máxima, Mínima), VIENTO (Dirección, Velocidad en Kms.), Lluvia en 24 horas mín., ESTADO DEL Cielo, Mar.



De política

Consejo de Ministros.

Madrid, 10.—6'40

El Gobierno celebró Consejo en Palacio bajo la presidencia de Don Alfonso.

El Conde de Romanones hizo el acostumbrado discurso tratando de la cuestión internacional y de la marcha de la comisión extraparlamentaria.

Nombramiento.

Ha sido nombrado Presidente del Consejo de Estado el Sr. Ruiz Jimenez.

La Comisión.

La Comisión extraparlamentaria celebró una nueva reunión en pleno para tratar de la soberanía de las fuerzas de orden público en el regimen de autonomía regional.

Formuló un voto particular el Sr. Gasset.

Los trabajos de la Comisión

Madrid, 11.—5'00

La Comisión extraparlamentaria adelanta con mucha rapidez sus trabajos.

Se propone terminar mañana el estudio de la ponencia.

Es muy alabada la labor que viene realizando el Sr. Maura en el seno de la comisión.

Del extranjero

El terror en Rusia.

Madrid, 10.—7'00

En Rusia reina el terror más espantoso.

Según noticias de San Petersburgo, muchas personas mueren de hambre en las calles.

La revolución alemana. -- Numerosas víctimas. -- Los españoles son respetados.

Madrid, 11.—4'20

Prosigue la revolución alemana, registrando sangrientas luchas.

Parece que gana terreno el Gobierno, al lado del cual se ha colocado la guarnición de Berlín.

Dícese que ha habido en las calles de Berlín unas dos mil víctimas.

Los españoles residentes en Alemania no han sufrido nada.

Varias

Choque de trenes.

Madrid, 11.—3'00

En la estación del mediodía han chocado dos trenes.

Resultaron quince soldados, un teniente y varios viajeros heridos.

PRENSA ASOCIADA.

CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL E INDUSTRIAL

Se notifica a los Sres. Socios, que el día 12 del actual, a las 3 de la tarde, tendrá lugar la Junta General Ordinaria que previene el artículo 49 del Reglamento.

Ciudadela 8 de Enero de 1918.

CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE MENORCA

Queda sin efecto la reunión de la Asamblea general extraordinaria que se había convocado para el día 12 del corriente, por haber manifestado los mismos señores asociados que desisten de solicitar la reforma de los estatutos.

Mañá 8 de enero de 1919.

El Secretario, Antonio Mir Llamblas. V.º B.º El Presidente accidental, Antonio Victory.

EDICTO

DON BERNARDO DE OLIVES Y DE OLIVES,
CONDE DE TORRE-SAURA, ALCALDE
CONSTITUCIONAL DE CIUDADELA DE
MENORCA.

Hago saber: que conforme a lo que dispone el artículo 28 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el Alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios o Establecimientos de Beneficencia, y los Jefes de Establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o recluidos en ellos alcancen la edad para ser alistados.

Lo que se hace público por este edicto para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertándose a continuación los artículos 12, 27, 32, 34, 41, 304 y 305 de la Ley y 30 y 43 del Reglamento que determinan dicha obligación y responsabilidades en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal.

Ciudadela 1.º de Enero de 1919.

El Alcalde-Presidente,

EL CONDE DE TORRE-SAURA.

ARTICULOS DE LA LEY QUE SE CITAN

Art. 12. *Tomas de posesión.*—Los individuos que no acrediten haber cumplido los deberes militares que por su edad y condiciones les haya correspondido, ó no estén exentos de responsabilidad con arreglo a las leyes del Ejército, no podrán ser admitidos al servicio de la Administración del Estado, Provincias o Municipios, ni de las Sociedades o Empresas que con aquellas tengan contrato o subvención.

Art. 27. *Obligación de inscribirse.*—Todos los españoles, al cumplir la edad de veinte años, cualquiera que sea su estado y condición, están obligados a pedir su inscripción en las listas del municipio en cuya jurisdicción habiten sus padres o tutores, o ellos mismos, si no los tuvieron, teniendo a la vez esta obligación los padres o tutores, así como las personas o Autoridades de quienes dependan los mozos. Los mozos que residan en el extranjero solicitarán su inscripción en el Ayuntamiento donde habiten sus padres o tutores, o en el de la última vecindad que éstos hubiesen tenido en territorio nacional, si no habitan en él y a falta de los padres o tutores, en el Municipio correspondiente al último domicilio de los propios interesados antes de marchar al extranjero. Los residentes en demarcación de Consulados, con autorización expresa para las operaciones de Reclutamiento, podrán inscribirse en ellos. De cada una de estas peticiones se librará el oportuno recibo al interesado para su resguardo y por si le fuera necesario a los efectos de lo prescrito en el artículo 31.

Art. 32. *Mozos en ignorado paradero.*—Serán comprendidos en el alistamiento de cada año, todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintidós años de edad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive, de aquel año, y los que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los treinta y nueve años en el referido 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos, por cualquier motivo, en ningún alistamiento anterior.

Art. 35. *Alistados.*—El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad y se encuentren en las condiciones prescritas en el artículo 32, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre, o cuya madre a falta de éste haya tenido su residencia durante todo el año anterior al de la fecha del bando para el alistamiento en el Municipio en que este se verifique, aunque en el mo-

mento del alistamiento no resida en la localidad.

2.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste tengan su residencia, a partir del 1.º de Enero, en el Municipio donde se hace el alistamiento.

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia en la forma indicada en el caso 1.º para sus padres;

4.º Los mozos que tengan su residencia en la forma que expresa el caso 2.º refiriéndose a sus padres;

5.º Los naturales del mismo Municipio.

Art. 41. *No alistados.*—Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta la omisión y clasificados como soldados, si son declarados útiles, privándoseles del derecho a las excepciones legales, que puedan presentar, así como el de solicitar prórrogas y la reducción del tiempo de servicio de que se trata en el capítulo 2º, señalándoseles, por el orden correlativo de inscripción, los primeros números del sorteo en el alistamiento en que se incluyan, sin perjuicio de los castigos que determina el capítulo 22 de esta ley y de las penas en que puedan incurrir se hubiesen procurado su omisión, con fraude o engaño.

Art. 304. *No alistados.*—*Omisión.*—Los que omitan el cumplimiento de la obligación que tiene todo ciudadano de inscribirse en el alistamiento serán castigados con multa de 250 a 500 pesetas, si los mozos fueran habidos, y con la de 500 a 1.000, en caso contrario, abonándolos los padres o tutores.

Art. 305. *No alistados inútiles.* *Fraude o engaño.*—Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en dicho alistamiento caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el tribunal correspondiente. Caso de insolvencia de la multa, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Art. 35. *Del alistamiento.*—Los padres o tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si ellos hubieren dejado de cumplir tal deber cuando por su edad les correspondía. Esta solicitud podrán deducirla por comparecencia personal o por escrito, en la forma que expresa el formulario número dos.

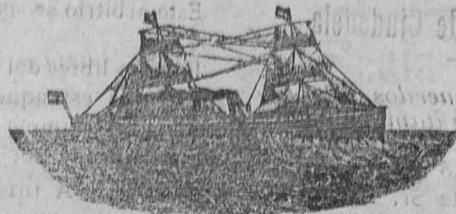
Igual obligación tienen los Directores o administradores de los manicomios o Establecimientos de beneficencia y los jefes de los Establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Art. 43. Los Jueces municipales, cuando inscriban en sus registros las defunciones de individuos menores de veintidós años, nacidos en poblaciones donde existan diversos Juzgados municipales, remitirán las relaciones prevenidas en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley, al Decano, el cual las cursará a los encargados de las Secciones correspondientes.

Reparaciones, por experto y en garantía, se hacen toda clase de reparaciones a maquinas de escribir.

Informes a *Mateo Massanet Píris*, José M.º Quadrado, 40.—Ciudadela.

IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CIUDADELA



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Líneas a Antillas, Méjico, New-York y Costafirme

El vapor saldrá el . . . de de Barcelona, el . . . de Valencia, el . . . de Málaga y el . . . de Cadiz para New-York, Habana y eventualmente Veracruz.

El vapor saldrá el . . . de de Bilbao, el . . . de Santander, el . . . de Gijón y el . . . de Coruña para Habana.

El vapor saldrá el día . . . de de Barcelona, el . . . de Valencia, el . . . de Málaga y el . . . de Cadiz para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra.

Líneas al Rio de la Plata y al Brasil

El vapor saldrá el . . . de de Barcelona, el . . . de Málaga y el . . . de Cadiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor saldrá el . . . de Bilbao y Santander, el . . . de Gijón, el . . . de Coruña, el . . . de Vigo, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Filipinas

El vapor saldrá el de Barcelona para

Línea de Fernando Póo

El vapor saldrá el día de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el . . . de Cadiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York y puertos Cantábrico a New-York, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Agente en Menorca: D. Juan F. Taltavull, Infanta, 24.—MAHÓN.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mútuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujeta a la Inspección de la Comisaría General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernández, Calle de Cortes 558 - 1.º Barcelona. Inspector General: D. Francisco Benages, Calle de Monterey Sta. Catalina (Palma de Mallorca). Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Borne, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17, Madrid.

JOSE PALLICER

CONQUISTADOR, 18

Confecciona toda clase de calzado de medida a precios sumamente económicos. Prontitud y esmero en los encargos. Especialidad en clases para Bebés.

LAMPARILLAS ROYAL

VELILLAS DE NOCHE

Duración garantida 8 horas, propias para habitaciones, oratorios y escaparates.

Luz fija y agradable.—Limpieza, economía y perfección, De venta en esta imprenta.

CARTAPACIOS para caracter inglés (última novedad) muy instructivos y de utilidad práctica. Se hallan de venta en esta Tipografía a 0'10 céntimos uno.